



Asamblea General

Distr. general
2 de junio de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 28 del programa

Desarrollo social

Carta de fecha 31 de mayo de 2016 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Belarús, Egipto y Qatar ante las Naciones Unidas

En nombre de los 25 Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de Amigos de la Familia (Arabia Saudita, Bangladesh, Belarús, Egipto, Indonesia, Irán, Iraq, Kirguistán, Kuwait, Libia, Malasia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Somalia, Tayikistán, Comoras, Federación de Rusia, Sudán, Turkmenistán, Uganda, Yemen y Zimbabwe), tenemos el honor de transmitir una declaración en apoyo de la familia (véase el anexo) aprobada en una reunión especial de alto nivel titulada “Unir a las naciones para lograr un mundo favorable a la familia”, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 16 de mayo de 2016.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 28 del programa.

(Firmado) Andrei **Dapkiunas**

Embajador
Representante Permanente de Belarús
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Amr Abdellatif **Aboulatta**

Embajador
Representante Permanente de Egipto
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Alya Ahmed Saif **Al-Thani**

Embajador
Representante Permanente de Qatar
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 31 de mayo de 2016 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Belarús, Egipto y Qatar ante las Naciones Unidas

Reunión especial de alto nivel: “Unir a las naciones para lograr un mundo favorable a la familia”

Sede de las Naciones Unidas, 16 de mayo de 2016

Declaración en apoyo de la familia

Nosotros, los miembros del Grupo de Amigos de la Familia, integrado por el Estado de Kuwait, el Estado de Qatar, la Federación de Rusia, Libia, Malasia, Nicaragua, el Pakistán, el Reino de la Arabia Saudita, la República Árabe de Egipto, la República Árabe del Irán, la República de Belarús, la República de Indonesia, la República de Tayikistán, la República de Uganda, la República de Zimbabwe, la República del Iraq, la República del Sudán, la República del Yemen, la República Federal de Nigeria, la República Federal de Somalia, la República Kirguisa, la República Popular de Bangladesh, la Sultanía de Omán, Turkmenistán y la Unión de las Comoras, congregados el 16 de mayo de 2016 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York en la reunión especial de alto nivel titulada “Unir a las naciones para lograr un mundo favorable a la familia” y dedicada al Día Internacional de las Familias,

1. *Reconocemos* que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado, conforme a lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los instrumentos internacionales vinculantes, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

2. *Reconocemos también* que la familia desempeña una función esencial en el desarrollo y que como tal debe fortalecerse, atendiendo a los derechos, las capacidades y las responsabilidades de sus miembros;

3. *Reconocemos además* que la familia es especialmente idónea para promover el bienestar social y económico de sus miembros y del conjunto de la sociedad, y reconocemos también, en particular, que la familia es responsable del cuidado y de la protección de los niños y que los niños, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, deben crecer en el seno de una familia y en un ambiente de felicidad, amor y comprensión;

4. *Destacamos* que la familia, como medio natural para el desenvolvimiento y bienestar de todos sus miembros, especialmente los niños y los jóvenes, debe ser ayudada y protegida para que pueda asumir plenamente sus responsabilidades en la comunidad;

5. *Resaltamos* la funciones de los familiares, en particular los padres y otros tutores legales, en el fortalecimiento de la imagen que las niñas y los niños tienen de sí mismos, su autoestima y su condición jurídica y social, y en la protección de su salud y bienestar;

6. *Destacamos* que la igualdad entre las mujeres y los hombres, la participación de la mujer en condiciones de igualdad en el empleo y la responsabilidad parental compartida son elementos esenciales de la política sobre la familia;

7. *Hacemos notar* que la familia, mientras se asegure el respeto de los derechos de sus miembros, es una sólida fuerza de cohesión e integración social y solidaridad intergeneracional y desarrollo, y que la familia desempeña un papel decisivo en la preservación de la identidad cultural, las tradiciones, la moral, el patrimonio y el sistema de valores de la sociedad;

8. *Subrayamos* la importancia de reforzar las alianzas intergeneracionales y la solidaridad entre las generaciones, y a ese respecto destacamos la necesidad de promover oportunidades para la interacción voluntaria, constructiva y frecuente entre los jóvenes y las generaciones mayores en la familia, el lugar de trabajo y la sociedad en general;

9. *Reconocemos* que un entorno familiar estable, propicio y protector, apoyado por la comunidad y, cuando los haya, servicios profesionales, puede ofrecer una protección decisiva contra el abuso de sustancias adictivas, particularmente entre los menores;

10. *Observamos con preocupación* que sigue sin tenerse debidamente en cuenta y sin destacarse de manera suficiente la contribución de la familia a la sociedad, y observamos el potencial de la familia para contribuir al desarrollo nacional y a la consecución de los principales objetivos de cada sociedad y de las Naciones Unidas, entre ellos la erradicación de la pobreza y la creación de sociedades justas, estables y seguras;

11. *Seguimos convencidos* de que la familia también puede contribuir a erradicar el hambre, a lograr la enseñanza primaria universal, a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, a reducir la mortalidad infantil, a mejorar la salud materna y a combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades;

12. *Reconocemos* el papel que desempeña la familia como contribuyente al desarrollo sostenible, y destacamos que será imposible cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su promesa de que “nadie se quedará atrás” si la familia no está empoderada para desempeñar eficazmente su función en la sociedad;

13. *Reconocemos también* la importante función de la sociedad civil, incluidas las instituciones de investigación y el mundo académico, en la defensa, promoción, investigación y formulación de políticas, y, cuando corresponde, respecto de la elaboración de políticas y la creación de capacidad en relación con la familia;

14. *Manifestamos* nuestra decepción por los intentos de retirar el tema de la familia del programa de las Naciones Unidas debido a que existen cuestiones polémicas;

15. *Invitamos* al Secretario General, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a otros organismos, organizaciones y entidades de las Naciones Unidas, incluidos los titulares de mandatos de procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados, en el marco de sus respectivos mandatos y competencias, a que presten la debida atención en su

labor a la protección y asistencia a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad y a que se abstengan de adoptar medidas que sean inherentemente polémicas y se aparten del concepto de familia ampliamente aceptado;

16. *Expresamos* nuestro pleno apoyo a la iniciativa anual del Grupo de los 77 y China respecto del Año Internacional de la Familia, que se presentará en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General;

17. *Nos comprometemos* a colaborar con otros Estados Miembros, las Naciones Unidas y la sociedad civil para proteger a la familia en todo el mundo y a adoptar políticas en favor de la familia a todos los niveles a fin de garantizar un futuro más seguro y más próspero para la familia y todos sus miembros, en particular los niños;

18. *Decidimos* seguir ocupándonos de la cuestión.
